



SP/ 311

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **26 JUL 2017**

VISTO: la gestión promovida por la Secretaría Nacional del Deporte;

RESULTANDO: que por la misma se solicita la conformidad previa para celebrar un acuerdo institucional con la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: I) que el objeto del convenio proyectado consiste en fortalecer las relaciones de colaboración entre ambos organismos para la implementación, ejecución y coordinación del Programa Nacional de la Secretaría Nacional del Deporte "Pausa Activa";

II) que es importante promover en los trabajadores la actividad física como generadora de estilos de vida saludables, para mejorar su calidad de vida, minimizar el sedentarismo y el estrés laboral del personal;

III) que el artículo 8 de la Ley N° 19.331 de 20 de julio de 2015, autoriza a la Secretaría Nacional del Deporte a suscribir convenios con entidades nacionales e internacionales, para el cumplimiento de sus cometidos, a cuyo efecto recabará previamente la conformidad de la Presidencia de la República;

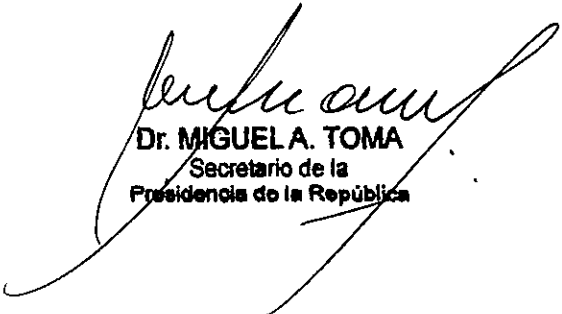
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto 205/016 de 4 de julio de 2016;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Otórgase la conformidad a la Secretaría Nacional del Deporte para celebrar con la Contaduría General de la Nación, el acuerdo que luce adjunto a la presente resolución y forma parte de la misma.

2°.- Comuníquese, etc.


Dr. MIGUEL A. TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República